

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes....	2 pesetas.
Tres meses.	5'50
Six meses.	10'50
Un año....	20'50
Un mes....	2'50 pesetas.
FUERA DE LA CAPITAL . . .	7
Six meses.	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Diciembre.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR 2892

Habiendo desaparecido del hogar paterno el joven de 20 años de edad llamado Martín Ibergallartu Blanco, vecino de Santurde, cuyas señas á continuación se expresan: estatura buena, pelo negro, ojos pardos, color bueno, viste blusa negra, boina azul, alpargata cerrada y pantalón de pana color ceniza; encargo á la Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del referido joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Logroño 25 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

—

CIRCULAR

Como á pesar de mi circular de 15 de Noviembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día siguiente, no hayan abonado los pueblos del partido de Santo Domingo de la Calzada, el cupo que les corresponde para gastos carcelarios; por la presente les recuerdo la obligación en que se

encuentran de hacer efectivo dicho cupo, previniendo á los que no cumplieron este servicio, en el término de diez días, que les impondré multa de 25 pesetas, con la cual quedan desde luego cominados.

Logroño 27 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

Relación de las cantidades que adeudan á fondos carcelarios los pueblos de este partido.

	Pesetas C.S.
Bañares.—De 1909	1933 29
Idem.—De 1910	308 19
Baños de Rioja.—De 1910	79 06
Cidamón.—De 1909	48 27
Idem.—De 1910	10 12
Cirueña	67 29
Corporales	34 32
Ezcaray	696 47
Grañón	170 92
Hervías	194 13
Leiva	56 87
Manzanares	48 95
Ojacastro	267 82
San Millán de Yécora	53 83
San Torcuato.—De 1909	80 96
Idem.—De 1910	90 51
Santurde	225 09
Santurdejo	237 54
Tormantos	233 60
Villalobar.—De 1909	126 62
Idem.—De 1910	47 22
Vill. Quintana.—De 1909	141 67
Idem.—De 1910	154 77
Zorraquín	40 37
 TOTAL . . .	 3607 88

—

Santo Domingo de la Calzada 24 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José M. Hidalgo.

—

Junta Provincial  
DE  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

CIRCULAR

2893

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia,

pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del cuarto trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 26 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR PRESIDENTE,  
José de Echanove

## Ministerio de Fomento

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 26 de Noviembre último, se convocó concurso especial para proveer 16 plazas de Inspectores regionales del servicio de saneamiento del campo, creado por Real decreto del día anterior, nombrándose á la vez el Tribunal que había de examinar las instancias presentadas, y disponiéndose que éste elevara la propuesta de nombramientos antes del día 1.º de Enero próximo; pero dado el número de aspirantes que acuden al mencionado concurso y la importancia de los expedientes presentados, con el fin de que el fallo que recaiga reúna el mayor número de garantías, se hace preciso ampliar el referido Tribunal á mayor número de Vocales, para que el estudio se haga en el menor tiempo posible, siendo también necesario ampliar el plazo de dicho estudio hasta 1.º de Febrero venidero, pues dentro del corriente mes es imposible puedan ser vistas todas las instancias. En virtud de lo que antecede es lo más indicado que el referido Tribunal se forme con los mismos individuos que determina el artículo 14 del Real decreto de 25 de Noviembre pasado, para la provisión de la plaza de Inspector Jefe, ampliándose á la vez el plazo para elevar la propuesta, y á este efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se modifiquen los apartados 4.º y 5.º de la Real or-

den de 26 de Noviembre último, por la que se abrió el concurso para proveer las 16 plazas de Inspectores regionales del servicio de saneamiento del campo, constituyéndose el Tribunal que ha de examinar las instancias presentadas por V. I., como Presidente y como Vocales: el Rector de la Universidad Central, D. Rafael Conde y Luque, los Consejeros de Sanidad, D. Angel Pulido y D. Joaquín Bermejo, y el Presidente de la Junta Consultiva Agronómica, D. José de Arce y Jurado, actuando como Secretario el Inspector Jefe de este servicio que se crea, debiéndose elevar la propuesta correspondiente, antes del día 1.º de Febrero próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1910.

## CALBETÓN

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del 25 de Diciembre).

## Juntas Municipales

### DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han sido designados en los pueblos que á continuación se expresan los locales que se indican, en los cuales han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1911.

Arnedillo.—Sección única.—Escuela pública de niños, sita en la Plaza de Rodríguez, número 14.

Canales.—Sección única.—Escuela de niñas.

Enciso.—Sección única.—Escuela de niñas.

Nájera.—Primer distrito. Sección única.—Escuela de D. Juan Montalvo.

Segundo distrito, Sección única.—Escuela de D. Tomás Mayoral.

Ortigosa.—Sección única.—Escuela de niños.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE OCTUBRE DE 1910

TURNO DE ASCENSO, TITULOS Y ENTRADA

### PROUESTAS

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en concurso de Ascenso, Traslado y Entrada, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los Maestros y las Maestras que lo tengan por conveniente puedan formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el citado artículo 30 del Real decreto de referencia.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renuncias cuando el nombrado alegue causa justificada para ello, y se expedirá nuevo nombramiento á favor del aspirante sin plaza que le siga en la propuesta y que haya solicitado la vacante, pudiendo hacerse hasta tres nombramientos sucesivos.

### TURNO DE ASCENSO

*Escuelas de ambos sexos, dotadas con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestra.*

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		CLASE DE TÍTULO	SUELDO	OBSERVACIONES
				TOTAL GENERAL de servicios computables por telos ca- pítulos	PESETAS			
EXCLUIDAS								
1	D. <sup>a</sup> Nicolasa López Echenique							
2	» Asunción Lafuente Muñoz							
3	» Bienvenida Villanueva Martínez							
4	» Manuela Campé Martín							
5	» María Cantuer Gil							
6	» Ignacia Pérez Crespo							
7	» María del Consuelo Teruel							
8	» Narcisa Rello Jubero							
9	» Dominica Martínez Sierra							
10	» Antonia Escolá Tapis							
11	» Melchora Saló Castañez							
12	» Josefina López de la Cogolla							
13	» Petra Aguirre Urabal							
14	» Gertrudis Borrón Fernández							
15	» Felipa Ovejas Espinosa							
16	» Aurora Petit Jacons							

### TURNO DE TRASLADO

*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas*

Provincia de Zaragoza.—El Frago.  
Provincia de Huesca.—Perarrúa; Esplús.  
Provincia de Soria.—Yanguas.  
Provincia de Teruel.—Jabaloyas; Alobras.  
Provincia de Navarra.—Echauri; Olagüe; Roncal; Huarte Araquil.

Provincia de Soria.—Almazul; Beratón.

*Escuelas de ambos sexos, dotadas con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestro*

Provincia de Zaragoza.—Mainar.

Provincia de Huesca.—Montanuy; Escuer; Calvera; La Perdiguera; Gésara; Urdues.

Provincia de Soria.—Dévanos; Fuentepinilla; Hinojosa del Campo; Liceras; Pinilla del Olmo; Pozuelo; Piquera; Ocenilla; Radona; Soliedra; Santervas de la Sierra; Valderrodiña.

Provincia de Teruel.—Bueña; Los Villanuevas; Villalba Baja; Calomarde.

Provincia de Navarra.—Garralda; Veins; Erau; Artaza; El Bustu; Arboniés; Ecay-Zuazu; Aincioa; Beunza; Ardaiz; Linzoain, Barindano.

*Auxiliaría de niños, dotada con 500 pesetas*

Provincia de Navarra.—Mendavia.

1	Don Bonifacio Barrena Yeyes	Paones	Soria	500	68 7 2 C. de A.  Piquera	Solicita condicionalmente.
2	" Tomás Palacio Arnaldá	Coscojuela	Huesca	625	61 10 21 E.	"
3	" Demetrio Alcalde Martínez	Rincón de Olivedo	Logroño	625	59 5 10 E.	Almazul
4	" José Mazzagatos de Marcos	Alcozar	Soria	625	55 2 11 E.	"
5	" Juan Fernández Pérez	Altamén	Zaragoza	625	36 4 20 N.	Esplús
6	" Román de Mingo Gomollón	Chodes	Idem	625	33 8 13 E.	El Frago
7	" Juan Tomás Sáez de Ibarra	Luquín	Navarra	625	30 1 28 E.	Echauri
8	" Isaac Fortunato Garro del Mazo	Valtueña	Soria	500	28 2 21 E.	"
9	" Juan Mendizábal Sagüés	Moretín	"	625	27 7 15 S. E.	"
10	" Pedro Marín Ortego	"	Navarra	625	27 6 25 E.	Huarte Araquistán
11	Francisco Delgado Pérez	Oteruelos	Soria	500	27 4 24 E.	Ocenilla
12	" Tomás López Arboniés	Sada	Navarra	625	27 9 3 E.	"
13	" Graciano Domper Mené	Acumuer	Huesca	625	24 9 3 E.	"
14	" Gregorio Neila Casado	Acered	Zaragoza	625	23 8 22 E.	Yanguas
15	" Daniel Borque Garcés	Castilruiz	Soria	625	21 5 4 E.	"
16	" Juan José Asín Duetó	Plasencia	Huesca	625	17 4 9 E.	"
17	" José Alcolea Peropadre	Azara	Idem	625	17 2 4 E.	Perarrúa
18	" Anselmo Alpanseque Blanco	Valderrueda	Soria	500	15 10 9 E.	Valderrodiña
19	" Tiburcio Arroyo Garbayo	Valdemadera	Logroño	500	15 7 12 E.	Mainar
20	" Manuel Zabala Ariztinuño	Monegrillo	Navarra	625	15 3 21 E.	Olagüe
21	" Ciriaco Ramos Jiménez	Ustarroz	Soria	625	15 2 20 E.	"
22	" Jacinto González Lázaro	Torrallba de los Sisones	Teruel	625	14 7 10 E.	Jabaloyas
23	" Prudencio García de Miguel	Camaraña	Sireras	625	13 3 28 E.	Santervas de la Sierra
24	" Gregorio González Lázaro	Peralicio	Soria	500	13 1 20 E.	"
25	" Fermín Jorge Pérez	Aylloncillo	Teruel	625	12 11 21 E.	Teruel
26	" Miguel Jaime Lázaro	Torralvilla	Sireras	625	12 7 22 E.	Navarra
27	" Florencio Murciano Sánchez	Fresnedo	Soria	500	11 10 8 E.	"
28	" Ramón San Miguel Uso y Torres	Margalef	Teruel	625	12 10 4 E.	"
29	" Cipriano Carnero Calvo	Palazuelo	Sireras	625	12 7 3 E.	"
30	" Vicente Elías Mascaró	Alp	Soria	500	10 6 22 E.	"
31	" Antonio Gil Ranz	Zayuelas	Teruel	625	10 8 21 E.	"
32	" Evaristo Gómez Izquierdo	Cañada Vellida	Sireras	500	10 9 5 E.	"
33	" Gregorio Sacedo Martínez	Veguillas	Soria	500	10 8 25 E.	"
34	" Augusto García Gil	Esteras de Medina	Logroño	500	10 8 1 E.	"
35	" Luis Mahave Zarzosa	Aldeanueva	Coruña	625	10 14 E.	"
36	" Marianao Gutiérrez Vivaracho	Churio	Logroño	500	7 5 25 E.	"
37	" Rafael Rubio Pueyo	Estollo	Lugo	625	7 2 21 E.	"
38	" Basilio Tejero Velasco	"	Soria	500	6 11 17 E.	"
39	" Domingo Beltrán Monge	"	Teruel	500	6 11 7 E.	Mezquita de Jarque
40	" Martín Martín Rodrigo	"	Soria	500	6 9 9 E.	Centenera
41	" Luis Muñoz de la Blanca	"	León	500	5 11 9 E.	Los Rabanales
42	" Ambrosio Villalvilla Crespo	"	Navarra	500	5 8 9 E.	Salinas de Ibargoitia
43	" José Barberán Escorihuela	"	Soria	500	5 6 5 E.	Carazuelo
44	" Leandro José Llorente de Pablo	"	Idem	500	5 5 15 E.	Sauquillo
45	" Francisco del Cerro Martínez	"	Idem	500	5 4 19 E.	Bordelé
46	" Ramón María Bayo	"	Idem	500	5 2 15 E.	Torrallba
47	" Eloy Martínez Ruiz	"	Huesca	500	5 2 14 E.	Morrano
48	" Francisco Martín Blesa	"	"	"	"	La Perdiguera
49	"	"	"	"	"	Huesca

(1) Véase el Boletín núm. 283.

(Se continúa).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
Logroño**

Año de 1910 Mes de Noviembre

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Entretenimiento de edificios

3.<sup>a</sup> SEMANA

	Pesetas Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14 »
Manuel García, 7 íd. á 2 íd.	14 »
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13 50
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12 »
Marcial García, 2 íd. á 2'75 íd.	5 50
Inocente González, 6 íd. á 3'25 íd.	19 50
Basilio Anguiano, 6 íd. á 3'25 íd.	19 50
Nicolás Martínez, 2 íd. á 3'25 íd.	6 50
Marcial García, 4 íd. á 2'75 íd.	11 »
Atilano Calvo, 6 íd. á 2 íd.	12 »
Antonio Alvarez, 2 y 1½ íd. á 2 íd.	5 »
Eduardo Vallepuga, 6 íd. á 2 íd.	12 »
Simeón Leiva, 6 íd. á 2'50 íd.	15 »
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18 »
Luis Torralba, 6 íd. á 2'50 íd.	15 »
<b>TOTAL...</b>	<b>192 50</b>

4.<sup>a</sup> SEMANA

	Pesetas Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14 »
Manuel García, 7 íd. á 2 íd.	14 »
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13 50
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12 »
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18 »
Simeón Leiva, 6 íd. á 2'50 íd.	15 »
Luis Terroba, 4 íd. á 2'50 íd.	10 »
Inocente González, 6 íd. á 3'25 íd.	19 50
Basilio Anguiano, 6 íd. á 3'25 íd.	19 50
Nicolás Martínez, 6 íd. á 3'25 íd.	19 50
<b>TOTAL...</b>	<b>66 »</b>

	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.
Atilano Calvo, 6 jornales á 2 pesetas.	12 »	Gregorio Martínez, 3½ jornales á 4 pesetas.	3 »	Saturnino Merino, 5 y 1½ jornales á 2 pesetas.	11 »
Antonio Alvarez, 5 íd. á 2 íd.	10 »	Manuel Martínez, 3½ ídem á 4 íd.	3 »	Toribio Ruiz, 3 y 1½ íd. á 2 íd.	7 »
Eduardo Vallepuga, 6 íd. á 2 íd.	12 »	Benito Arrecondo, 3½ ídem á 4 íd.	3 »	Aquilino Ruiz, 3 y 1½ íd. á 2 íd.	7 »
Saturnino Merino, 6 íd. á 2 íd.	12 »	<b>TOTAL...</b>	<b>12 37</b>	Francisco Ruiz, 2 y 1½ íd. á 2 íd.	5 »
Gabino Otero, 2 íd. á 2 íd.	4 »	<b>Conservación de caminos y carreteras</b>		Timoteo Sáenz, 2 y 1½ íd. á 2 íd.	5 »
Natalio Sarabia, 2 íd. á 2 íd.	4 »	<b>1.<sup>a</sup> SEMANA</b>		Benito Arrecondo, 3 íd. á 2 íd.	6 »
Marcial García, 6 íd. á 2'75 íd.	16 50	Ramón Pérez, 5 jornales á 2 pesetas.	10 »	<b>TOTAL...</b>	<b>57 »</b>
Nicasio Bartan, 6 íd. á 2 ídem.	12 »	Luis Soldevilla, 4 íd. á 2 ídem.	8 »	<b>4.<sup>a</sup> SEMANA</b>	
Luis Soldevilla, 3 íd. á 2 íd.	6 »	Serafín Rodríguez, 5 íd. á 2 íd.	10 »	Román Pérez, 6 jornales á 2 pesetas.	12 »
Luis Torralba, 2 íd. á 2'50 íd.	5 »	Saturnino Merino, 5 íd. á 2 íd.	10 »	Luis Terroba, 6 íd. á 2 ídem.	12 »
Gabino Otero, 2 íd. á 2 íd.	4 »	Luis Terroba, 5 íd. á 2 ídem.	10 »	Benito Arrecondo, 5 íd. á 2 íd.	10 »
Natalio Sarabia, 2 íd. á 2 íd.	4 »	Segundo Castellanos, 3 ídem á 2 íd.	6 »	Castor Armentia, 6 íd. á 2 íd.	12 »
<b>TOTAL...</b>	<b>256 50</b>	Vicente Terreros, 5 íd. á 2 íd.	10 »	Manuel Martínez, 4 íd. á 2 íd.	8 »
<b>Alcantarillas</b>		Urbano Martínez, 1 íd. á 2'25 íd.	2 25	Aquilino Ruiz, 6 íd. á 2 ídem.	12 »
<b>2.<sup>a</sup> SEMANA</b>		Román Eguía, 1 íd. á 2'25 íd.	2 25	Toribio Ruiz, 6 íd. á 2 ídem.	12 »
Gabino Otero, 4 jornales á 2 pesetas.	8 »	Luis Soldevilla, 1 íd. á 2 ídem.	2 »	Primitivo Capellán, 5 ídem á 2 íd.	10 »
Natalio Sarabia, 4 íd. á 2 íd.	8 »	Serafín Rodríguez, 1½ ídem á 2 íd.	1 »	Timoteo Sáenz, 6 íd. á 2 íd.	12 »
Segundo Castellanos, 3 íd. á 2 íd.	6 »	Saturnino Merino, 1 íd. á 2 íd.	2 »	Ceferino Sáenz, 6 íd. á 2 ídem.	12 »
Luis Soldevilla, 1 íd. á 2 ídem.	2 »	Luis Terroba, 1 íd. á 2 ídem.	2 »	Francisco Ruiz, 6 íd. á 2 íd.	12 »
Vicente Terreros, 3 íd. á 2 íd.	6 »	Rufino Irazola, conducción de 1 rodillo desde Fuenmayor con tres caballerías.	20 »	<b>TOTAL...</b>	<b>124 »</b>
Serafín Rodríguez, 3 íd. á 2 íd.	6 »	<b>TOTAL...</b>	<b>95 50</b>	Logroño 30 de Noviembre de 1910.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.	
Luis Terroba, 3 íd. á 2 ídem.	6 »	<b>2.<sup>a</sup> SEMANA</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
Saturnino Merino, 3 íd. á 2 íd.	6 »	Segundo Castellanos, 3 jornales á 2 pesetas.	6 »	<b>BAÑOS DE RÍO TOBÍA</b>	
Nicasio Bartan, 3 íd. á 2 ídem.	6 »	Luis Soldevilla, 3 íd. á 2 íd.	6 »	2897	
Román Pérez, 3 íd. á 2 ídem.	6 »	Vicente Terreros, 3 íd. á 2 íd.	6 »	Don Pedro Loza Moreno, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Baños de río Tobía.	
<b>TOTAL...</b>	<b>60 »</b>	Serafín Rodríguez, 3 y 1½ íd. á 2 íd.	7 »	Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, Pedroso, Bobadilla y Ledesma, que son los que componen el referido partido, con la dotación esta villa de 180 pesetas; Pedroso, 86'10 pesetas; Bobadilla, 30'95 pesetas, y Ledesma, 30 pesetas, que el total hace 316'05 pesetas.	
<b>3.<sup>a</sup> SEMANA</b>		Luis Terroba, 3 íd. á 2 ídem.	6 »	Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL por espacio de treinta días. Los aspirantes mandarán las solicitudes á esta Alcaldía.	
Natalio Sarabia, 5 y 1½ jornales á 2 pesetas.	11 »	Saturnino Merino, 3 íd. á 2 íd.	6 »	Baños de río Tobía 25 de Diciembre de 1910.—Pedro Loza.	
Gabino Rivas, 5 y 1½ íd. á 2 íd.	11 »	Nicasio Bartan, 3 íd. á 2 ídem.	6 »	Lozoya.—IMP. PROVINCIAL	
Vicente Terreros, 5 y 1½ íd. á 2 ídem á 2 íd.	11 »	Román Pérez, 3 íd. á 2 ídem.	6 »		
Román Pérez, 5 y 1½ íd. á 2 ídem á 2 íd.	11 »	<b>TOTAL...</b>	<b>49 »</b>		
Nicasio Bartan, 5 y 1½ íd. á 2 ídem á 2 íd.	11 »	<b>4.<sup>a</sup> SEMANA</b>			
Luis Terroba, 5 y 1½ íd. á 2 ídem á 2 íd.	11 »	Luis Soldevilla, 1 y 1½ jornales á 2 pesetas.	3 »		
<b>TOTAL...</b>	<b>66 »</b>	Benito Arrecondo, 1 ídém á 2 íd.	2 »		
<b>4.<sup>a</sup> SEMANA</b>		Segundo Castellanos, 5 y 1½ íd. á 2 íd.	11 »		
Angel Ibáñez, 3½ jornales de noche á 4'50 pesetas.	3 37				